

Información proporcionada por Servicio Nacional del Consumidor

No Molestar: solicitud para no recibir envíos publicitarios masivos

Última actualización: 08 abril, 2026

Descripción

Como consumidor o consumidora, puedes usar la opción “**No molestar**” del Servicio Nacional del Consumidor (SERNAC) para **solicitar que las empresas dejen de enviarte publicidad** por correo electrónico, llamadas telefónicas, mensajes de texto (SMS) o WhatsApp.

Además, puedes elegir qué tipo de contacto no quieres recibir. Por ejemplo, puedes rechazar llamadas, pero seguir recibiendo correos promocionales.

Revisa [más información](#).

Ingresa al **sitio web de SERNAC** para pedir que las empresas no te sigan enviando publicidad.

Ingresa a No Molestar

Para solicitar que no te envíen mensajes publicitarios masivos, ingresa al [sitio web del Servicio Nacional del Consumidor](#), con tu [ClaveÚnica](#) o [clave SERNAC](#).

Importante:

- Si la empresa no cumple, el SERNAC puede tomar acciones para proteger tus derechos como consumidor o consumidora.
- Además, la empresa se arriesga a multas de hasta 300 [Unidades Tributarias Mensuales \(UTM\)](#), es decir, más de 14 millones de pesos por cada persona afectada, si el caso llega a la justicia.